

INFORMACIÓN PARA EL PROFESORADO DE BACHILLERATO

El Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática ha publicado en el BOE de 27 de enero de 2023 la Orden que regula distintos aspectos de la EBAU del curso 2022/23

En este curso 2022-2023 se realizará por última vez la prueba de evaluación de Bachillerato basada en el modelo educativo a extinguir.

Se mantiene el diseño y características de la prueba tal y como viene desarrollándose desde 2019 al considerar que el alumnado, debido a la situación ocasionada por la pandemia, ha cursado gran parte de su escolarización con restricciones. Este modelo de prueba se aplicará por última vez en el presente curso.

La Orden tiene por objeto determinar:

- a) Las características, el diseño y el contenido de la prueba de la evaluación de Bachillerato para el acceso a la universidad.
- b) Las fechas máximas de realización y de resolución de los procedimientos de revisión de las calificaciones obtenidas.
- c) Los cuestionarios de contexto, aplicables en el ámbito competencial de los Ministerios de Educación y Formación Profesional y de Universidades, e indicadores comunes del centro.
Hay que tener presente que los Anexos II y III no tiene carácter básico para las Comunidades Autónomas que deberán aprobar su normativa al respecto.

El Anexo I “Matrices de especificaciones de las materias de Bachillerato”, sí es de carácter básico para todo el Estado.

Puedes consultar el texto completo de la Orden en este enlace:

- [PDF \(BOE-A-2023-2160 - 56 págs. - 711 KB\)](#)